

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:821/2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que la sra. Vicedirectora Académica de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a fojas 1/2 solicita la confirmación en carácter de titular de personal docente de ese Establecimiento; atento lo informado a fojas 12 por la Dirección General de Personal, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 43 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 57844; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

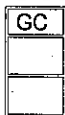
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Vicedirectora Académica de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, confirmar a partir del 01/03/14 y por el término reglamentario vigente y en carácter de Titular a los docentes: FERREYRA, Francisco (Leg. 28.140) en treinta y cuatro horas cátedra de informática (cod. 318); DEL VALLE, Daniel (Leg. 33.107) en veintidós horas cátedra de Informática (cod 318), INFANTE, Enrique (Leg. 33.798) en ocho horas cátedra de informática (cod. 318); DEL VALLE, Daniel (Leg. 33.107) en horas de nivel Terciario (cod. 228): tres horas cátedra de Ofimática (1° Cuatrimestre), ocho horas cátedra de Programación Lógica, cuatro horas cátedra de Programación Aplicada II, dos horas cátedra de Trabajo Final; INFANTE, Enrique (Leg. 33.798) en horas de nivel Terciario (Cód. 228): tres horas cátedra de Ofimática, cuatro horas cátedra de Análisis de Sistemas y cuatro horas cátedra de Modelación de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Los docentes mencionados precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**



DR. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 226